

RESOLUCION

N° 186 / 87

Expte. N° 2778/86-SUPERINTENDENCIA

ADMINISTRATIVA

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 5 de marzo de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Cooperativa de Provisión Farmacéutica y Crédito Ltda. ofrece en venta el inmueble de su propiedad, sito en la calle Garibaldi N° 216 de la ciudad de San Nicolás (Pcia. de Bs. / As.); y

Considerando:

Que el edificio lindero al ofrecido fue oportunamente adquirido por el Poder Judicial y en él funciona el Juzgado Federal de Primera Instancia del asiento, estimando el titular de dicho tribunal que resulta sumamente ventajoso // -desde el punto de vista funcional- contar con la totalidad de la unidad edilicia (fs. 1).-

Que a fs. 12 se expide al respecto del Departamento de Arquitectura señalando que, con algunas mejoras, el inmueble cuya compra se propicia estaría en condiciones de satisfacer las necesidades apuntadas y, al mismo tiempo, ofrecer la posibilidad de un futuro crecimiento.-

Que, asimismo, dicho Departamento señala que en la zona no existen locales en condiciones de alojar tribunales y organismos judiciales, y que, de prosperar las gestiones de que se trata, conformará junto al ofrecido una unidad que posibilita la integración de ambos inmuebles.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

Que con fecha 13 de noviembre ppdo. se prestó conformidad para continuar las tratativas, dándosele intervención a la Subsecretaría de Administración y a la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación para que se considere la posibilidad de encuadrar la compra en una / "contratación directa", atendiendo a las dificultades expuestas en el considerando anterior.-

Que tanto la citada Delegación en su informe de fs. 18/19, como el Departamento de Contaduría de la Subsecretaría de Administración (fs. 20), no encuentran objeciones / para continuar la tramitación de estas actuaciones.-

Que este Tribunal estima necesario -teniendo en cuenta lo expuesto a fs. 6 y a la tasación oficial obrante a fs. 34- propiciar la adquisición del inmueble de referencia.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a formular a los propietarios del edificio de la calle Garibaldi N° 216 de la localidad de San Nicolás (Pcia. de Bs. As.) una oferta de compra de dicho inmueble, basada / en la tasación oficial obrante a fs. 34 y cuyo importe se fija en AUSTRALES CIENTOS SESENTA Y UN MIL (A 161.000.--).-

////////////////////////////////////


JEAN ESCRIBANO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

RESOLUCION

N° 186 /87

Expte. N° 2778/86-SUPERINTENDENCIA

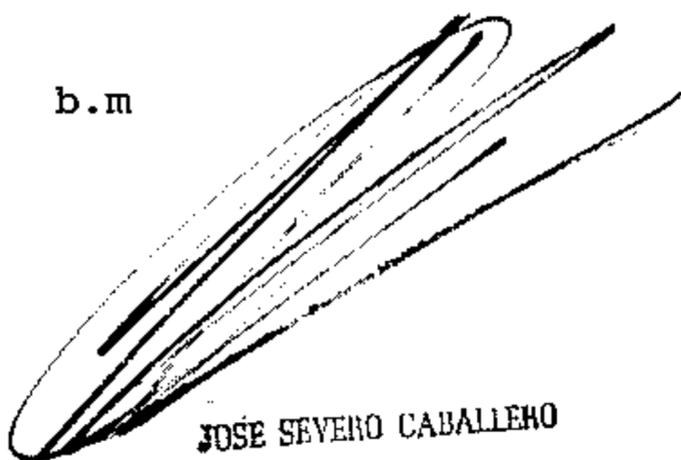
ADMINISTRATIVA

Corte Suprema de Justicia de la Nación

////////////////////////////////////

2º) Regístrese, hágase saber a la Cámara y Juzgado respectivos y devuélvanse las actuaciones a la citada dependencia a los efectos pertinentes, debiéndose otorgar preferente despacho al trámite de las mismas.-

b.m



JOSE SEVERO CABALLERO



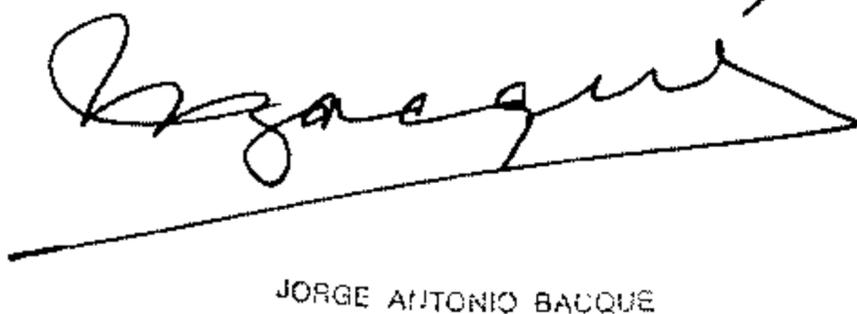
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO



CARLOS S. FAYT



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI



JORGE ANTONIO BACQUE